

Informe de actividades de la Oficina del Inspector General
correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016

El presente informe se presenta en conformidad con el artículo 122 de las
Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General

Preparado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

Oficina del Inspector General

Original: inglés



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.370.5000

www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Peru
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

25 de julio de 2016
SG/EIG -16/05

Su Excelencia:

Tengo el honor de presentarle el informe de actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016.

Presento a usted este Informe de Actividades para su remisión al Consejo Permanente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Ruego a Su Excelencia acepte las garantías renovadas de mi más alta consideración.

Garry LaGuerre
Inspector General Interino

Adj.

Señor Luis Almagro
Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

**Informe de actividades de la Oficina del Inspector General
correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016**

I. Resumen

Las actividades de la Oficina del Inspector General (OIG) se llevan a cabo de conformidad con el Capítulo IX —Del Asesoramiento, Auditoría y Vigilancia Fiscal— de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General (“las Normas Generales”) y la Orden Ejecutiva No. 95-05. Estas disposiciones establecen la función de auditoría interna que asiste al Secretario General y los órganos de gobierno en la vigilancia del adecuado cumplimiento de las responsabilidades de los diversos niveles de gestión con respecto a los programas y recursos de la Secretaría General. La OIG tiene por finalidad asegurar la revisión sistemática de los procedimientos operativos y las transacciones financieras en la Sede y en las oficinas en los Estados Miembros.

Este informe se presenta de conformidad con el artículo 122 de las Normas Generales y abarca las actividades de la OIG de enero al 30 de junio de 2016. En este período, la OIG:

- Finalizó la auditoría del Mecanismo de Contratos por Resultado (CPR) de la SG/OEA del plan de trabajo de 2015.
- Finalizó la auditoría de los costos de transición del Fondo Regular incluidos en el plan de trabajo de 2016. Esta auditoría se realizó a solicitud del Consejo Permanente.
- Inició cinco auditorías incluidas en el plan de trabajo de 2016, a saber: Departamento de Servicios Financieros – Procesos de desembolso de Fondos Específicos (trasladado de 2015); Departamento de Servicios de Información y Tecnología – Informes de OASES e integridad de datos; Oficina de la SG/OEA en Perú; Oficina de la SG/OEA en Bolivia; y Departamento de Compras – Gestión y uso de millas acumuladas.
- Continuó el proceso de seguimiento de las recomendaciones pendientes.
- Recibió tres asuntos de investigación —dos quejas de acoso laboral y un caso de *whistleblower*— y atendió cuatro investigaciones de años anteriores que se encontraban abiertas o en la etapa de examen preliminar.
- Completó el nuevo Manual de Auditoría Interna de la OIG.
- Actualizó el mensaje de voz de la línea de emergencia de la OIG para cerciorarse de que estuviera de acuerdo con las mejores prácticas.

Con la implementación de nuestro software de gestión de auditorías en 2015, el proceso de auditoría de la OIG se ha automatizado y los documentos y procesos de trabajo de auditoría de la OIG se han uniformizado.

II. Mandato

El artículo 117 de las Normas Generales establece que: *“La Oficina del Inspector General será la dependencia responsable de ejercer las funciones de auditoría financiera, administrativa y operativa con el objeto de determinar el grado de cumplimiento por parte de la Secretaría General de los objetivos de los diversos programas y la eficiencia y economía con que se utilizan los recursos, y formular las recomendaciones para mejorar la gestión de la Secretaría General. Para cumplir lo anterior, el Inspector General establecerá los procedimientos adecuados de auditoría interna que*

reflejen las mejores prácticas internacionales, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes, mediante el examen crítico, sistemático e imparcial de las transacciones oficiales y procedimientos operativos relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. Con tal objeto, el Secretario General, con conocimiento del Consejo Permanente, emitirá una Orden Ejecutiva que regule tales actividades de conformidad con las Normas Generales.”

El Marco Internacional de Prácticas Profesionales, promulgado por el Instituto de Auditores Internos, define la auditoría interna como *“una actividad independiente, de aseguramiento objetivo y consultoría destinada a agregar valor y mejorar las operaciones de una empresa. Ayuda a una organización a alcanzar sus objetivos aportando un enfoque disciplinado y sistemático para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”*

La Orden Ejecutiva No. 95-05, emitida por el Secretario General el 8 de mayo de 1995, estableció a la OIG como la dependencia responsable de aplicar procedimientos de auditoría interna y realizar las funciones correspondientes y también instituyó la declaración de responsabilidad, propósito y autoridad con respecto a las auditorías internas, investigaciones y la composición de la OIG. El propósito de la OIG es asesorar y asistir al Secretario General y a través de él a los secretarios, directores y demás personal de supervisión de la Secretaría General en el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades proporcionándoles análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios pertinentes sobre las actividades examinadas. La OIG tiene a su cargo realizar una revisión sistemática de los controles contables y de gestión interna para asistir en el fortalecimiento de dichos controles internos y para emitir recomendaciones para el fomento y mejoramiento de la economía, la eficiencia y la eficacia de las operaciones de la Secretaría General. La OIG también formula recomendaciones para asistir a todos los niveles de la Administración para que mejoren o establezcan controles internos orientados a prevenir y detectar fraudes y abusos.

De conformidad con las Normas Generales, las auditorías se llevan a cabo con énfasis especial en las propuestas de la Junta de Auditores Externos (“la JAE” o “la Junta”) y los órganos políticos de la Secretaría General, particularmente en relación con la necesidad de concentrarse en áreas de alto riesgo.

La Orden Ejecutiva No. 05-08, corr. 1, emitida el 14 de abril de 2005, reseña la política de la Secretaría General para incentivar la denuncia de faltas de carácter financiero y administrativo. Esta política sirve como base para brindar protección a los denunciantes, informantes y testigos contra represalias por delatar faltas de índole financiera y administrativa y es esencial en la lucha contra el fraude. El uso de la línea confidencial de emergencia de la OIG representa un mecanismo adicional para la denuncia de presuntas faltas relacionadas con los recursos humanos de la SG/OEA y presuntas prácticas fraudulentas, corruptas, coercitivas y de colusión contra la SG/OEA, ya sean cometidas por miembros del personal u otras personas, partes o entidades, que se consideren perjudiciales para la Organización.

III. Revisión de la JAE y empeños globales para fortalecer las funciones de la Oficina del Inspector General

En abril de 2016, la Junta de Auditores Externos (JAE) emitió su Informe de Auditoría Anual de 2015, en el cual reafirmó su apoyo para las funciones y la labor que viene desempeñando la OIG con base en su examen de las actividades de la OIG para 2015. La Junta señaló que *“el papel de la OIG dentro de la OEA es importante para la Organización y para la Junta dado que la OIG constituye una protección esencial para la evaluación y el mantenimiento del entorno de control interno de la OEA. La Junta considera que la función de auditoría interna ha demostrado la capacidad de proporcionar asesoría oportuna e informes de auditoría con valor agregado a la OEA. Las auditorías seleccionadas mostraron correspondencia con los riesgos clave en el contexto del mandato de la OEA. La Junta también supervisó el desempeño de la función de auditoría interna a lo largo del año y tuvo la satisfacción de concluir que fue realizada eficazmente y con la debida atención profesional. En su mayor parte, la OIG completó la carga de trabajo planeada para 2015. La Junta señala que un proyecto en cada uno de los planes de trabajo de 2013 y 2014 se postergaron para incluirse en el plan de trabajo de 2016. La JID comprende que la OIG recibe periódicamente solicitudes especiales o ad hoc de auditorías o investigaciones adicionales que pueden retrasar la finalización de los proyectos planeados. La Junta también ha observado que la OIG ha experimentado desafíos en su capacidad en este año. La Junta apreció los esfuerzos de la OIG para adaptar su plan de trabajo a fin de enfrentar estos desafíos y confía en que la OIG podrá cubrir sus vacantes para encontrarse en mejor posición para completar oportunamente todos los proyectos de auditoría para 2016. No obstante, la JAE es consciente de que la retención de auditores internos sigue siendo un desafío continuo y seguirá monitoreando la capacidad de esta función. Aunque en el trabajo de auditoría se siguen identificando ámbitos en que las prácticas de gestión requieren fortalecimiento, la alienta que la administración esté acogiendo las recomendaciones de la OIG como herramientas para ayudar a lograr los objetivos en un entorno de recursos cada vez menores.”*

Capacitación

A pesar de los múltiples desafíos que enfrentamos, la OIG continúa considerando la capacitación como una parte importante del desarrollo de sus funcionarios, encaminada a mantener sus niveles de habilidades y velar por que estén debidamente preparados para satisfacer el mínimo anual requerido de créditos de capacitación profesional. La oficina adquirió software y materiales de capacitación que ha puesto a disposición de los funcionarios interesados en recibir certificaciones como Auditores Internos o Examinadores de Fraude. La OIG también exhorta a su personal a participar en actividades de capacitación acordes con las normas de auditoría e investigación y con los requisitos de créditos de formación profesional especificados por el Instituto de Auditores Internos.

Durante el segundo semestre de 2016, el personal de la OIG tendrá oportunidad de asistir a los siguientes eventos de capacitación, sujetos a la aprobación de la Administración:

- Evaluación de Riesgos: Aseguramiento del valor de la auditoría interna
- Prevención y detección de fraude
- Realización de auditorías de desempeño
- Auditoría de resultados de desempeño
- Muestreo estadístico práctico para auditores

Puestos vacantes y dotación de personal en la OIG

Actualmente, la OIG tiene dos vacantes financiadas por el Fondo Regular: un puesto de investigador P-3 y un puesto de auditor P-1. El puesto de investigador P-3 se publicó para concurso y la fecha límite para presentar solicitudes fue el 20 de mayo de 2016. Actualmente cumple esta función un consultor (CPR) cuyo contrato vence en septiembre.

De acuerdo con el Departamento de Recursos Humanos (DRH), 46 candidatos presentaron sus solicitudes antes de la fecha límite. El DRH realizó un análisis preliminar de los solicitantes y le remitió a la OIG una lista de 23 candidatos que cubrían los requisitos del cargo. Examinamos las competencias de estos candidatos y seleccionamos a los mejores tres, que se someterán al proceso de entrevista. A sugerencia del DRH, también seleccionamos a tres candidatos adicionales como respaldo en caso de que alguno de los tres mejores candidatos no esté disponible para la entrevista o no desee ya ser considerado para el cargo.

En cuanto al puesto de auditor P-1, la Secretaría de Administración y Finanzas nos informó que el Secretario General no ha aprobado el aviso de vacante y que los recursos probablemente se utilicen para pagar beneficios de terminación. En estas circunstancias, la OIG perdería otro puesto más del Fondo Regular.

Los puestos de investigador P-3 y auditor P-1 son críticos para las operaciones de la OIG.

Excluyendo mi puesto, la dotación de personal actual de la OIG tiene más CPR que funcionarios (tres CPR y dos funcionarios). En 2008, la oficina tenía siete puestos financiados por el Fondo Regular. El uso de CPR para llevar a cabo las actividades de la OIG causa interrupciones en nuestras operaciones, pues es obligatorio que tomen recesos para cumplir con las reglas de los CPR.

IV. Actividades de auditoría

Entre enero y el 30 de junio de 2016, la OIG finalizó una auditoría que estaba incluida en el plan de trabajo de 2014 y otra del plan de trabajo de 2016. Adicionalmente, la OIG inició cinco auditorías incluidas en el plan de trabajo de 2016. Estas auditorías se encuentran en diversas etapas de desarrollo. Nuestras recomendaciones están dirigidas a aumentar la responsabilidad y la adhesión a las normas y reglamentos de la SG/OEA, a facilitar la identificación de procesos operativos con insuficientes controles internos y a promover la eficiencia y la eficacia organizacional.

Auditoría SG/OIG/AUD-02/16 – Departamento de Servicios Financieros (DSF) – costos de transición del Fondo Regular

Conforme a lo previsto en la resolución CP/RES. 1045 (2010/15) corr. 1, el Consejo Permanente le encomendó a la OIG que auditara la subcuenta del Fondo Regular hasta el 31 de diciembre de 2015 y que le presentara el resultado de esta auditoría al Consejo Permanente a través de la CAAP.

Los principales objetivos de la auditoría fueron: (1) constatar que las obligaciones y gastos registrados en la cuenta separada designada en el Fondo Regular correspondieran estrictamente a los costos de transición de la nueva administración; (2) confirmar que los montos no comprometidos al 31 de diciembre de 2015 se hubieran depositado en el Subfondo de Reserva del Fondo Regular; (3) verificar si las actividades relacionadas con los gastos asociados con el cambio de administración en

2015 se llevaron a cabo de conformidad con las reglas y disposiciones normativas establecidas de la SG/OEA, incluyendo las Reglas Presupuestarias y Financieras, así como otras directivas aplicables de la SG/OEA; y (4) evaluar los controles internos relativos a los costos de transición, entre ellos: (a) transacciones financieras: cómo se iniciaron, autorizaron, procesaron y registraron en el sistema; (b) procedimientos de reclutamiento de personal CPR; y (c) procedimientos para ceses de funcionarios. La OIG le presentó el informe final de la auditoría al Presidente de la CAAP el 7 de abril de 2016.

A partir de los resultados de las tareas realizadas, incluidas las entrevistas y nuestras revisiones de las transacciones durante el período cubierto (del 18 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2015), nada llamó nuestra atención como indicador de que las actividades llevadas a cabo en relación con los costos de la transición a la nueva administración no se hayan realizado conforme a las reglas y disposiciones normativas de la Organización durante el período analizado.

Sin embargo, los resultados de nuestro trabajo también identificaron la falta de divulgación de ciertos gastos y obligaciones asociados con la transición a la nueva administración y de controles internos relacionados con el monitoreo de dichos gastos. Específicamente observamos lo siguiente:

- En el informe financiero se reportan gastos no cubiertos al 31 de diciembre de 2015 por US\$225.611, sin que se hayan divulgado.
- Beneficios de repatriación por US\$56.079 expirados al 31 de diciembre de 2015 no reportados al DSF por el DHR sino hasta el 4 de marzo de 2016.

Para hacer frente a estos hallazgos, les formulamos las recomendaciones correspondientes al DSF y al DRH, como sigue:

1. DSF: Publicar la información sobre los gastos y obligaciones por US\$225.611 como nota al pie en el informe financiero del 31 de diciembre de 2015 y considerar la publicación de un informe revisado para el 31 de diciembre de 2015 en el que se incluya esta nota al pie.
2. DSF: Adoptar las medidas pertinentes y reducir los gastos registrados al fondo 114 en US\$56.077, el monto de los beneficios por cese expirados que no se cubrirá.
3. DRH: Revisar caso por caso los beneficios por cese relacionados con la transición a la nueva administración y la expiración de dichos beneficios y comunicarle oportunamente los resultados al DSF para la aplicación inmediata de ajustes a los informes financieros.

Auditoría SG/OIG/AUD-03/15 – Departamento de Servicios Financieros – Procesos de desembolso de Fondos Específicos

Esta auditoría se trasladó del plan de trabajo de 2015. Los objetivos de la auditoría fueron: (1) verificar si los desembolsos efectuados a través de fondos específicos se adhirieron a las normas y reglamentos establecidos de la SG/OEA, incluido el Memorando Administrativo No. 125, para el período cubierto por la auditoría; y (2) evaluar los controles internos relacionados con el proceso de desembolso de fondos específicos, incluyendo cómo se iniciaron, autorizaron, procesaron, registraron e informaron las transacciones durante el período cubierto. Esta auditoría está en fase de planeación.

Auditoría SG/OIG/AUD-04/16 – Departamento de Servicios de Información y Tecnología – Informes de OASES e integridad de datos

Esta auditoría, que actualmente se encuentra en fase de planeación, es una actividad conjunta entre la OIG y la empresa de consultoría y auditoría Baker Tilly. Baker Tilly está suministrando este servicio de auditoría interna a nombre y bajo la supervisión de la OIG.

Los principales objetivos de la auditoría son: (1) evaluar la integridad global de los datos del sistema OASES y (2) verificar la confiabilidad plena de los datos generados por el sistema para las labores cotidianas de la OEA.

Auditoría SG/OIG/AUD-05/16 – Oficina de la SG/OEA en Perú

El principal objetivo de esta auditoría es determinar si la oficina de la SG/OEA en Perú está cumpliendo sus responsabilidades de conformidad con las Normas Generales, políticas y procedimientos de la Secretaría General, incluyendo el Reglamento de Personal, las órdenes ejecutivas, los memorandos administrativos, los reglamentos presupuestales y financieros y el Manual Financiero de Campo. La OIG también evaluará si el proceso interno de desembolsos en moneda local y dólares estadounidenses para las funciones operativas de la oficina y para los proyectos en Perú están diseñados adecuadamente y operan con eficacia y eficiencia para asegurar la realización correcta de las actividades. La visita al país para esta auditoría está programada para los días 8 a 12 de agosto de 2016.

Auditoría SG/OIG/AUD-06/16 – Oficina de la SG/OEA en Bolivia

El principal objetivo de esta auditoría fue determinar si la oficina de la SG/OEA en Bolivia está cumpliendo sus responsabilidades de conformidad con las Normas Generales, políticas y procedimientos de la Secretaría General, incluyendo el Reglamento de Personal, las órdenes ejecutivas, los memorandos administrativos, los reglamentos presupuestales y financieros y el Manual Financiero de Campo. La OIG también evaluó si el proceso interno de desembolsos en moneda local y dólares estadounidenses para las funciones operativas de la oficina y para los proyectos en Bolivia están diseñados adecuadamente y operan con eficacia y eficiencia para asegurar la realización correcta de las actividades. El informe final de esta auditoría se emitió el 15 de julio de 2016.

A partir de los resultados de nuestro trabajo, identificamos ciertas áreas de las operaciones de la oficina que requieren mejoras, como: gran volumen de archivos obsoletos, mantenimiento adecuado de la bitácora de kilometraje del vehículo oficial, inventario físico de activos fijos, llamadas de larga distancia personales desde el teléfono de la oficina y monitoreo de proyectos del FEMCIDI.

Adicionalmente, se determinó que US\$54.012 de actividades de proyectos de 2007 permanecían inactivos en el OASES. Durante la ejecución de otras dos auditorías de oficinas de los países en 2015 observamos casos similares. En este sentido, la OIG planea realizar un análisis horizontal de los desembolsos de fondos específicos para todas las oficinas de los países para determinar a qué grado llega esta falta de vigilancia de fondos de proyectos no erogados. Los resultados de este análisis se incluirán en el informe final de la Auditoría No. 03/15 – Procesos de desembolso de Fondos Específicos.

La OIG formuló recomendaciones pertinentes a las áreas correspondientes para abordar estos asuntos, por ejemplo, la necesidad de que:

- El Departamento de Servicios Financieros (DSF), en coordinación con las áreas, monitoree activamente los saldos no erogados de fondos para proyectos en las oficinas de los países. Existe la posibilidad de que los fondos no erogados se utilicen para algún propósito distinto de aquel al que estaban destinados originalmente, lo cual podría disuadir a los donantes de ofrecer contribuciones en el futuro.
- La Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la Secretaría General en los Estados Miembros y los representantes de las oficinas de los países colaboren para abordar los temas relacionados con las operaciones de las oficinas, como: inventario de activos fijos, existencias en inventarios obsoletas, llamadas telefónicas personales y uso de vehículos oficiales.
- La administración del FEMCIDI y los representantes de las oficinas de los países colaboren para mejorar la comunicación y el proceso de monitoreo de los proyectos.

V. Actividades de investigación

En 2016, la Unidad de Investigaciones de la Oficina del Inspector General (OIG/INV) recibió tres asuntos para investigación: dos relacionados con acoso laboral y un caso de *whistleblower* relacionado con acoso, calumnias y difamación personal. La OIG también continuó con cuatro asuntos de investigación del año anterior.

Casos en proceso en OIG/INV en 2016

Investigación SG/OIG/INV/PR-15/08

El 2 de diciembre de 2015, la OIG/INV recibió una denuncia de un empleado del Departamento de Servicios Generales de la SG/OEA en la que acusaba de acoso a un empleado del Departamento de Desarrollo Sostenible de la SG/OEA. En su alegato refirió un incidente supuestamente ocurrido en el vestuario del Edificio de la Secretaría General el 25 de noviembre de 2015, que describió como acoso laboral. El demandante también informó a la OIG/INV que dicho incidente no era el primero al que había sido sujeto por el supuesto infractor.

La OIG/INV entrevistó al demandante y al supuesto infractor, así como a otras personas que pudieran tener conocimiento del incidente(s) para sopesar si los supuestos actos de acoso podrían considerarse como denuncia de acoso laboral o de alguna otra violación de las normas y reglamentos de la SG/OEA de acuerdo con el mandato de la OIG/INV. Asimismo, la OIG/INV analizó varias comunicaciones por correo electrónico relacionadas con el caso.

A partir de la información obtenida y de acuerdo con la nueva Política y sistema de resolución de conflictos para la prevención y eliminación de todas las formas de acoso laboral de la SG/OEA aprobada por el Secretario General el 15 de octubre de 2015, la OIG/INV concluyó que la denuncia sí correspondía a la definición de acoso laboral y por lo tanto estaba cubierta por el mandato de la OIG/INV. La OIG/INV concluyó también que había bases suficientes para justificar una investigación formal. Esta investigación está en fase de notificación.

Investigación SG/OIG/INV/PR-16/01

El 16 de febrero de 2016, la OIG/INV recibió una denuncia de un empleado del Departamento de Desarrollo Sostenible de la SG/OEA (“el empleado”) en la que alega que una denuncia presentada en su contra por otro empleado de la SG/OEA el 2 de diciembre de 2015 (**Caso# OIG/INV/PR-15/08 mencionado arriba**), se basa en deseos de represalia. El empleado señaló que se ha visto sujeto a represalias institucionales por expresar sus preocupaciones con respecto al aumento en la seguridad y el mantenimiento deficiente del vestidor ubicado en el Edificio de la Secretaría General. La denuncia parece constar de dos partes distintas: (1) un caso de *whistleblower* resultante en represalias institucionales y (2) una queja de acoso laboral en contra de varios directores y funcionarios de la SG/OEA.

El empleado solicitó que su denuncia de *whistleblower* no fuera investigada por la OIG/INV (ni cualquier otra entidad o departamento de la SG/OEA), sino por un tercero. Específicamente, solicitó que el Secretario General nombrara un “Fiscal Especial Independiente”.

Además de su solicitud de un “fiscal independiente” y existan o no fundamentos para su denuncia, la OIG/INV considera inapropiado y como un conflicto interno realizar una investigación de la denuncia de *whistleblower* bajo estas circunstancias, dado que el Inspector General Interino es una de las partes acusadas y, por otro lado, sin embargo, según los Procedimientos para Denunciantes y Protecciones contra Actos de Represalia vigentes es la “Autoridad competente” para realizar una investigación.

Investigación SG/OIG/INV/PR-16/02

El 25 de abril de 2016, la OIG/INV recibió una denuncia de una empleada del Departamento de Gestión de Conferencias y Reuniones de la SG/OEA en la que afirmaba que estaba siendo sujeta a hostigamiento por otro empleado de ese mismo Departamento.

En su alegato detalló una serie de incidentes que supuestamente ocurrieron entre mayo de 2011 y abril 2016. Específicamente, la demandante señaló que el incidente más grave de acoso laboral había tenido lugar el 14 de abril de 2016 durante una reunión interna del Departamento de Gestión de Conferencias y Reuniones.

La denuncia señalaba también que dicho incidente no era el único que había experimentado por parte del otro empleado del Departamento de Gestión de Conferencias y Reuniones, y que el supuesto infractor ha exhibido un patrón de conducta de acoso laboral en su contra. Como parte de la etapa de examen preliminar, la OIG/INV entrevistó a la demandante y al supuesto infractor, así como a otras personas que pudieran tener conocimiento del supuesto patrón de incidentes, para sopesar si los supuestos actos de acoso podrían considerarse como queja de acoso laboral o como cualquier otra violación de las normas y reglamentos de la SG/OEA de acuerdo con el mandato de la OIG/INV.

Sin embargo, en un correo electrónico dirigido a la OIG/INV el 2 de junio, la demandante expresó su deseo de suspender los procedimientos en esta etapa de examen preliminar a fin de recurrir al Proceso Informal que permite que el demandante solicite asistencia de la Oficina del Ombudsperson.

Investigación SG/OIG/INV/PR-16/03

El 14 de junio de 2016, la OIG/INV recibió una denuncia de un empleado del Departamento de Recursos Humanos (Secretaría de Administración y Finanzas) de la SG/OEA en la que indicaba que estaba siendo sujeto a acoso por parte de un empleado del Departamento de Planificación y Evaluación (Consejería Estratégica para el Desarrollo Organizacional y la Gestión por Resultados) de la SG/OEA.

En sus alegatos detalló una serie de incidentes que supuestamente han ocurrido desde 2012 hasta la fecha. Específicamente, el demandante indicó que el incidente más grave de acoso laboral se relacionó con su selección para el cargo, y que había ocurrido en 2015, pero que no se había enterado al respecto sino hasta mayo de 2016 a través del Departamento de Asesoría Legal.

El demandante también señaló que dicho incidente no ha sido el único ocurrido entre él y el supuesto infractor. Además, afirmó que el supuesto infractor ha exhibido un patrón de conducta de acoso laboral en su contra. Esta investigación está en la etapa de examen preliminar.

Investigaciones de años anteriores

Al 30 de junio de 2016, se encontraban todavía abiertos o en etapa de examen preliminar tres (3) asuntos más para investigación recibidos en años anteriores. La OIG presentará actualizaciones sobre estas investigaciones pendientes en su tercer informe trimestral.

VI. Estado de las recomendaciones

A la fecha, 67 de las 179 recomendaciones pendientes, o cerca del 37%, se declararon cerradas, basándose en información recibida de las áreas. Sin embargo, no hemos podido validar todas las respuestas y acciones de las áreas para cerrar esas recomendaciones.

A medida que pongamos en práctica más procedimientos de seguimiento para validar las respuestas y acciones de la Administración, presentaremos actualizaciones adicionales sobre el estado de las recomendaciones en nuestro informe de actividades del tercer trimestre. La OIG continúa trabajando con las áreas de la SG/OEA para dar seguimiento al estado de las recomendaciones abiertas.

Con la implementación del software de gestión de auditorías hemos establecido procedimientos para el seguimiento de las recomendaciones, de tal manera que las respuestas de las áreas se registren de manera eficiente y sistemática.

VII. Participación de la OIG en reuniones

Durante el primer semestre de 2016, la OIG ha participado como observador en reuniones del CP y la CAAP, así como en diversas reuniones de comisiones y grupos de trabajo de la Secretaría General que podrían incidir en los controles internos, entre ellas del Comité de Adjudicación de Licitaciones y Contratos. Adicionalmente, la OIG exhorta a los gerentes de los departamentos a que consulten a esta Oficina en relación con asuntos operativos que pudieran plantear un riesgo potencial para la Organización, la implementación de las recomendaciones u otros temas operativos relacionados con el ambiente de control interno, incluyendo propuestas de cambios en los procesos operativos y revisiones de borradores de procedimientos operativos. Este proceso contribuirá a mejorar la comunicación interna en asuntos relacionados con los riesgos operativos y las actividades de control interno dentro de la Secretaría General.

Garry LaGuerre
Inspector General Interino

